

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 21AS0294

OBJETO: Servicio de reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos para el personal del Museo Nacional del Prado

El día 11 de octubre de 2021 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento, por importe máximo de 29.100 € (exento de IVA), con un valor estimado de 32.010 € y una duración de 6 meses. En aplicación del art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documentos RC de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22706 para el ejercicio 2022 por importe de 29.100 €.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe favorable del Servicio Jurídico del Estado relativo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así como su Cuadro Resumen de características.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado en el encabezamiento y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe máximo de 29.100 (exento de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22706 para el ejercicio 2022.

Tercero.- Instar al Área de Contratación del Museo Nacional del Prado a que proceda a licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 25 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017).

